Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código: AA-2025-001
		Versión: 2025-1
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación:

FECHA	**30 de septiembre 2025**
INFORME DE SEGUIMIENTO N°	002
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025
PERIODO DE PAGO	01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025

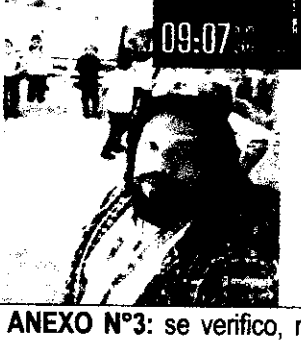
1. INFORMACIÓN GENERAL

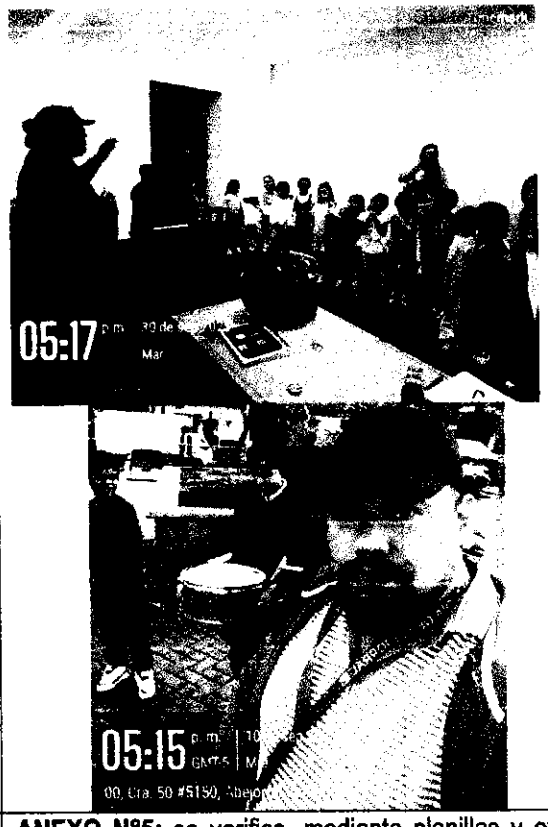
CONTRATO	X	**CONVENIO**		N/A
NÚMERO	P.S.– 199 DE AGOSTO DE 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**MES:** agosto	**AÑO:** 2025		**DIA:** 08
OBJETO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE COROS EN LA CASA DE LA CULTURADEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA"***			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**Dayro Hernández Caré**		
	NIT/C.C	**1140831593**		
VALOR ($)	**INICIAL**	$ 7.041.000		
	ADICIONES			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	651		
	FECHA	01 DE AGOSTO DE 2025		
	VALOR	$ ($ 7.041.000.00)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	897		
	FECHA	01 DE AGOSTO DE 2025		
	VALOR	$ ($7.041.000,00)		
FORMA DE PAGO	Se realizará el pago de SIETE MILLONES CUARENTAY UN MIL PESOS M/L ($7.041.000) en las cuotas indicadas en la CLAUSULA NOVENA a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de Abejorral sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: Los pagos se realizarán el último día del mes, días previstos por el Municipio de Abejorral, siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que no deberá superar los 25 días de cada mes en presentarse a la Secretaría de Hacienda del municipio.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	2 meses 23 dias		
	PRÓRROGAS			
FECHA DE INICIO		08 DE AGOSTO		2025
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	**Maribel Cristina Amariles Pérez.**		
	NIT/C.C	**43'766.719**		
	NÚMERO DE CONTRATO	PS- 199 DE 2025		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

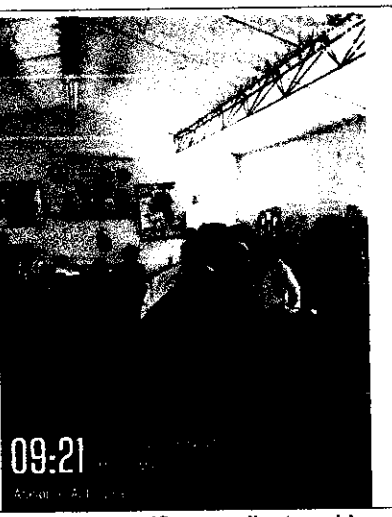
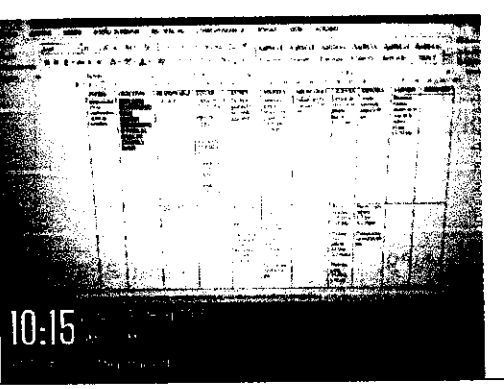
Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código: AA-2025-001
		Versión: 2025-1
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación:

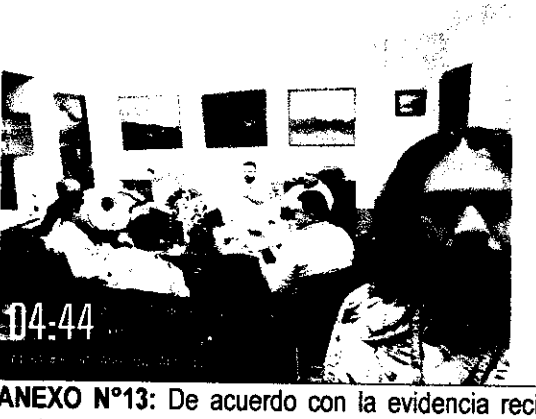
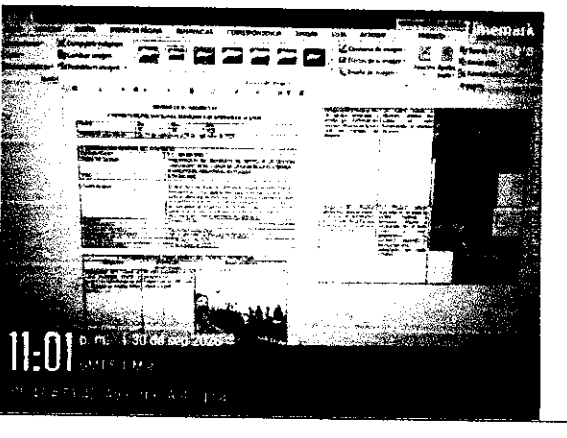
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Cumple	No cumple	No Aplica	EVIDENCIAS
Obligación N°1. Crear el Coro municipal Infantil y juvenil con los estudiantes de la escuela de música Notas de Paz.	El contratista estuvo trabajando en la conformación y fortalecimiento del coro infantil y juvenil.				**ANEXO N°1:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, que se vienen conformando y fortaleciendo el coro infantil y juvenil.  
Obligación N°2. Realizar tres (3) salidas semanales a veredas para fortalecer los	El contratista realizó salidas a diferentes veredas las cuales se está fortaleciendo el proceso de coros.				**ANEXO N°2:** se corroboró a trasvés de registros fotográficos la realización las tres salidas a veredas.

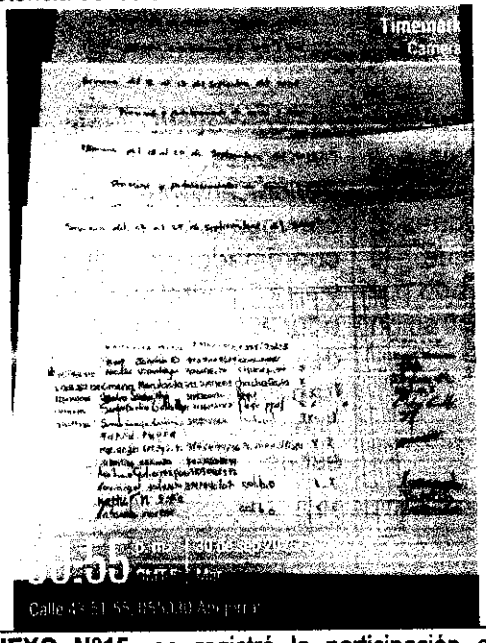
procesos de coros en la zona rural del municipio de Abejorral.					  
Obligación N°3. Realizar talleres musicales en vientos y percusión en coordinación con el director de la Escuela de Música tanto en la zona urbana como rural.	El contratista Realizó talleres musicales en las áreas de vientos, maderas y percusión, dirigidos a estudiantes de la zona urbana y rural, garantizando la planeación, desarrollo y acompañamiento pedagógico en cada actividad				**ANEXO N°3:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, con la realización de talleres musicales. 

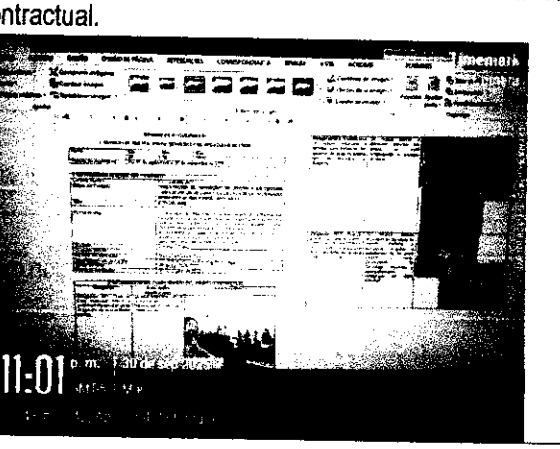
Obligación N°4. Participar en eventos municipales, departamentales, o nacionales, donde sean requeridos de acuerdo a la programación de la Escuela de Música (Muestras culturales, eventos educativos, eventos institucionales)	El contratista realizó un apoyo desde el área de coro en la semana cultural de la Institución Fundación Celia Duque, mediante un acompañamiento vocal con los niños participantes. La actividad consistió en orientar, guiar y apoyar la práctica coral a través del trabajo en afinación, ensamble y expresión vocal, fortaleciendo así las manifestaciones artísticas y culturales de la institución en este mismo orden de idea se realizó un acompañamiento por medio de la chirimía en el mes de promoción de la salud mental y prevención del suicidio				**ANEXO N°4:** se verifico, mediante evidencias fotográficas, el apoyo a los eventos culturales establecidos. 
Obligación N°5. Realizar talleres en formación coral con el programa de Adulto Mayor y personas en situación de discapacidad.	El contratista continúo con los talleres con adulto mayor, fortaleciendo su técnica coral.				**ANEXO N°5:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, con la realización de talleres con adulto mayor. 
Obligación N°6. Apoyar los diferentes procesos de iniciativas	El contratista apoyó diferentes grupos emergentes, fortaleciendo su				**ANEXO N°6:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, con el apoyo a los grupos emergentes.

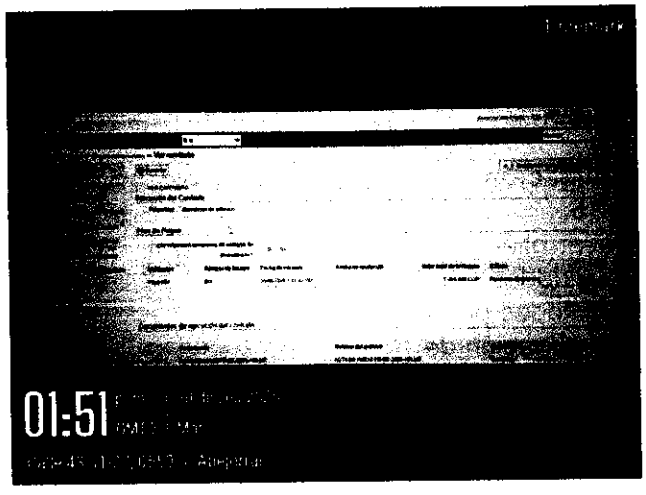
corales y musicales emergentes y existentes en el municipio.	técnica vocal y musicales.				
Obligación N°7. Apoyar la gestión de Escuela de música notas de paz y la Casa de la Cultura Dr Miguel María Calle.	El contratista realizó una planificación estratégica que ayuda a establecer metas claras gestionar las actividades extra curriculares como festivales y eventos culturales.				**ANEXO N°7:** se verifico, mediante evidencias fotográficas, la gestión de actividades extra curriculares. 
Obligación N°8. Desarrollar y fortalecer el proceso de iniciación musical con semilleros y estudiantes nuevos (tanto de la zona urbana como rural).	El contratista desarrollo estrategias para atender y mejorar sus conocimientos a estudiantes nuevos en el ara general de la escuela de música.				**ANEXO N°8:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, que se vienen fortaleciendo de procesos de iniciación musical. 
Obligación N°9. Desarrollar y fortalecer el proceso de	El contratista fortaleció los procesos estudiantes antiguos reforzando la				**ANEXO N°9:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, que se vienen fortaleciendo de procesos de iniciación musical.

iniciación musical con semilleros y estudiantes antiguos (tanto de la zona urbana como rural).	capacidad auditiva y ritmo en los estudiantes de la escuela de carrizales				
Obligación N°10. Direccionar y ejecutar una vez al mes la realización del cine club Cinética en el municipio de Abejorral.	El contratista realizó el cine club en el municipio de Abejorral				**ANEXO N°10:** se verifico, mediante evidencias fotográficas, que se viene direccionando la ejecución del cine club. 
Obligación N°11. Presentar semanalmente el cronograma de actividades acorde al objeto contractual, el cual deberá contener: población, objetivo, actividad a desarrollar y lugar donde se	El contratista presento semanalmente cronograma de actividades de la semana				**ANEXO N°11:** De acuerdo con la evidencia recibida, se verifico la presentación del cronograma de acuerdo al objeto contractual. 

ejecutará la actividad (tanto en la zona urbana como rural).					
Obligación N°12. Asistir a las reuniones, capacitaciones o talleres que le sea solicitado por la Administración Municipal.	El contratista realizo reuniones periódicamente convocadas por el coordinador de cultura y la secretaria de educación, con el fin de planear como se trabajara con los diferentes grupos de la escuela de músicas.				**ANEXO N°12:** se evidenció ,a través de registro fotográficos, la participación en las reuniones programadas por la coordinación en la secretaria de educación 
Obligación N°13. Presentar de manera oportuna los informes de actividades en cumplimiento del objeto contractual.	El contratista presento informe mes a mes que se solicita desde cultura y secretaria de educación.				**ANEXO N°13:** De acuerdo con la evidencia recibida, se verifico la presentación del informe de acuerdo al objeto contractual. 

Obligación N°14. Hacer control de asistencia general en cada una de las sesiones y con cada grupo en el formato establecido para ello.	El contratista llevo el control de asistencia de las clases realizadas de coro y piano.				**ANEXO N°14:** se verifico mediante planillas el control de asistencia de los estudiantes. 
Obligación N°15. Apoyo a los diferentes eventos culturales y artísticos que se realizan en el municipio, liderados por la casa de la cultura.	Durante el periodo reportado, el contratista brindó apoyo a diferentes actividades culturales y artísticas lideradas por la Casa de la Cultura, con el propósito de fortalecer la identidad y el desarrollo cultural del municipio. Entre estas acciones, se destaca la colaboración con la Secretaría de Salud, promoción de la salud mental y prevención del suicidio la en la cual se realizó una presentación musical en canto como parte del acto de entrega de honorarios a diferentes personas, aportando				**ANEXO N°15:** se registró la participación en eventos municipales, lo cual respalda el cumplimiento de los compromisos culturales. 

	un ambiente solemne y de reconocimiento a los beneficiarios.				
Obligación N°16. Desarrollar actividades orientadas por la Coordinación de Cultura.	El contratista realizo apoyo como jurado en el festival de música campesina.				**ANEXO N°16:** se verifico mediante evidencias fotográficas el desarrollo de actividades orientadas por coordinación de cultura. 
Obligación N°17. Presentar de manera oportuna los informes de seguimiento al objeto contractual.	El contratista presento de manera oportuna los informes de seguimiento al objeto contractual.				**ANEXO N°17:** De acuerdo con la evidencia recibida, se verifico la presentación del informe de acuerdo al objeto contractual. 

Obligación N°18. Subir los informes con sus respetivos soportes a la plataforma del Secop II (Informe de actividades, planilla de pago de la seguridad social y factura debidamente diligenciados y firmados)	El contratista Mensualmente subió los informes con sus respectivos soportes a la plataforma del secop II.				**ANEXO N°18:** se evidencio mediante registros fotográficos la carga de informes al secop II. 
Obligación N°19. Y las demás actividades encaminadas al logro de los objetivos de las diferentes dependencias de la administración municipal. (Apoyar diferentes actividades cada vez que se le solicite)	El contratista realizo una pasantía dirigida a los estudiantes del ciclo complementario esto direccionado desde la coordinación de cultura				**ANEXO N°19:** se verifico, mediante fotografías la ejecución de actividades encaminadas al logro de los objetivos de las diferentes secretarias. 

2.1. OBSERVACIONES

Se evidencia la disposición del contratista en relación a las actividades encomendadas durante el periodo en mención.

2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

N/A

2.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se hizo el debido seguimiento donde se evidencia el correcto cumplimiento de todas las actividades y obligaciones pactadas en el contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad social integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados. "*Se presenta la planilla pagada correspondiente a la seguridad social del mes de* ***Septiembre de 2025****, conforme a lo establecido en el* Decreto 1273 de 2018 en su artículo. 3.2.7.1 el cual establece que el *ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. el ingreso base de cotización (IBC) al sistema de seguridad social integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. en ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salaría mínimo mensual legal vigente.*

Periodo de cotización: septiembre del 2025
Número de planilla: septiembre 9491331057
Valor pagado: $413.300

2.5 NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el período comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de agosto de 2025 no se han presentado novedades o situaciones anormales como parte del desarrollo del contrato.

2.6 SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$7.041.000
Valor adiciones	$0
Valor total del contrato	$ 7.041.000
Valor pagado	$ 1.889.049
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.575.976
Valor total ejecutado	$ 4.465.025
Valor saldo por ejecutar	$ 2.575.975

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	**NRO. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA DEL COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
PAGO N°001	1735	03/09/2025	$1.889.049

3 GARANTÍAS				
3.1 AMPAROS				
PÓLIZA NO.	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
			FECHA DE INICIO	**FECHA FINAL**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.2 ESTADO DE LA GARANTÍA				
VIGENTE	**SI**	N/A	**NO**	N/A
3.3 AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA				
SI	N/A	**NO**		N/A
3.4 SEGUIMIENTO A LA MATÍRZ DE RIESGOS				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguno			

4 SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA	
Cumplimiento al objeto contractual	**Satisfactorio**
Calidad de las especificaciones del bien o servicio	**Satisfactorio**
Cumplimiento de la entrega	**Satisfactorio**
Atención y cumplimiento a los requerimientos	**Satisfactorio**

5 6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

1. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
2. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
3. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
4. Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
6. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
7. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
8. Autorización para pago.

El presente informe se firma en Abejorral - Antioquia, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

MARIBEL CRISTINA AMARILES PEREZ
Secretaria de Educación y Cultura.
Supervisor (a)